



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 24 de Junio de 2020.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003757/2020, mediante el cual la Dra. Laura FAVIER docente/investigadora del Área de Farmacotecnia, Ética y Legislación Farmacéutica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, solicita la compra de un Desempolvador de comprimidos rotatorio vertical de uso industrial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades propias del proyecto "Producción de Jabón en Comprimidos y Alcohol en Gel", el cual surge de la obtención de fondos no reembolsables otorgados por el BICE Fideicomisos S.A., dentro del Programa de Apoyo a Empresas, Emprendedores, Grupos Asociativos e Instituciones que Realicen Aportes en el Área de Equipamiento e Insumos Médicos y Sanitarios y Soluciones Tecnológicas en el Marco de la Pandemia COVID-19".

Que el equipamiento a adquirir será destinado, conforme los fondos asignados, a incrementar la producción del Laboratorio de Tecnología Farmacéutica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, específicamente en lo que respecta al mencionado Proyecto.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 167/2020, de fecha 04 de Junio de 2020, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 29/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 18 de Junio del corriente.

Que a fs. 38/45 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 46/47.

Que a fs. 61/62 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 17/2020, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora fundamentando que la oferta presentada está por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 33/2020, con fecha de apertura fijada para el día 02 de Julio de 2020 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. N° 428/2020.

Cde. DECRETO R. n° 187/2020.

///

INTERV.
J.C.
E.M.

CPN Víctor A. Borlengo
Rector - UNSL

Farm. Elbio A. Seidman
Secretaría de Planeación
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 563.200,00), el cual deberá afectarse a las Partidas correspondientes del Ejercicio en curso, conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A..

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 29/2020 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 2 de Julio de 2020 a las 12.00 horas.

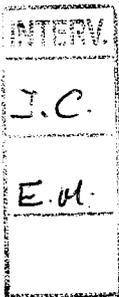
ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 65/89 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 33/2020, con el propósito de adquirir una desempolvadora de comprimidos destinada a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 563.200,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Ejercicio en curso, conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A..

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 187/2020.



Fermín A. Solórzano
Secretaría de Hacienda
Adm. e Infraestructura
UNSL

CPN Víctor A. Rodríguez
Asesor - UNSL